



PROPUESTA CURRICULAR

IES Ribera del Jalón

Curso 2024/2025

ÍNDICE

PROPUESTA CURRICULAR PARA ESO Y BACHILLERATO.....	4
A) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	4
I. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	4
1. Objetivos de la etapa.....	4
2. Competencias clave y descriptores operativos. Perfil de salida.....	5
II. BACHILLERATO.....	6
1. Objetivos de la etapa.....	6
2. Competencias clave y descriptores operativos.....	7
B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.....	8
1. Mapas de relaciones competenciales.....	8
2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.....	8
3. Actuaciones generales del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.....	9
4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.....	10
5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.....	10
C) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	11
I. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	11
1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.....	11
2. Mapas de relaciones criterios.....	11
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. Cálculo de la calificación de cada competencia.....	12
4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	13
5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	14
II. BACHILLERATO.....	15
1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave.....	15
2. Mapas de relaciones criterios.....	15
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. Cálculo de la calificación de cada competencia.....	15
4. Criterios de promoción y titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	16
D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.....	17
1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.....	17
2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.....	18
3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	18
4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.....	19
5. Criterios para la realización de los proyectos significativos y para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	20
6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.....	21
7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes.....	22
8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.....	22
9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes.....	22
10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.....	23
11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	23
E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	24

I. INDICADORES.....	24
II. órganos de seguimiento y evaluación.....	25
III. procedimiento de evaluación.....	25
PROPUESTA CURRICULAR PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	25
A) EN RELACIÓN CON LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	25
B) EN RELACIÓN CON LA METODOLOGÍA	26
C) EN RELACIÓN CON LOS MÓDULOS PROFESIONALES FCT Y PROYECTO	26
D) EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	27
I. <i>Carácter de la evaluación</i>	27
II. <i>Convocatorias</i>	27
III. <i>Promoción del primer al segundo curso</i>	27
IV. <i>Criterios de calificación</i>	28
RELACIÓN DE ANEXOS	28
ANEXO I – COMPETENCIAS CLAVE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA	29
ANEXO II – MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES	32
ANEXO III – MODELO PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO	34
ANEXO IV – MODELO PROGRAMA INDIVIDUALIZADO PARA LA RECUPERACIÓN DE PENDIENTES	35
ANEXO V – MODELO EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	37

PROPUESTA CURRICULAR PARA ESO Y BACHILLERATO

A) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Objetivos de la etapa.

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refieren a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

Los **objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el **artículo 23 de la Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.*
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.*

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además, en la comunidad de **Castilla y León**, el **artículo 6 del Decreto 39/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León establece los siguientes objetivos:

- Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

- Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

- Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa.

2. Competencias clave y descriptores operativos. Perfil de salida.

En educación secundaria, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La definición de cada competencia queda expuesta en el Anexo I de este documento.

El Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica; se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave. Los descriptores operativos del Perfil de salida fundamentan el resto de las decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

II. BACHILLERATO

1. Objetivos de la etapa.

Los objetivos del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el **artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Además, el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León incluye los siguientes objetivos:

- Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

- Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.

- Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Competencias clave y descriptores operativos.

En Bachillerato, de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de Bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas. Estos descriptores operativos fundamentan el resto de las decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

En el Anexo I del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, se definen cada una de las competencias clave, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación de estos con los objetivos de la etapa.

B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

1. Mapas de relaciones competenciales.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro quedan reflejados en el Anexo II de este documento.

2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Presentamos, a continuación, el sumatorio de vinculaciones por cada descriptor en el mapa de relaciones competenciales de nuestro centro para la Educación Secundaria Obligatoria.

Mapa de Relaciones Competenciales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo																																																																																																																										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCE1	CCE2	CCE3	CCE4																																																																																																																											
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptores					82		68		56					15					36				19				36				26				55					39					35					38				24				46					61					56					17					17					13					18					57					38					47					55				39				63				33				48				22				52				46				32				44				22				1433				
Decreto Currículo	Vinculaciones por Competencias					257					81					191					217					231					190				122				144																																																																																																																						

Descriptor con número de vinculaciones mayor (>60): Encontramos cinco descriptores con un valor superior, relacionados con la *Competencia en Comunicación Lingüística*, *Competencia Digital* y *Competencia Ciudadana*. Estos descriptores se refieren a aspectos básicos de sus correspondientes competencias, imprescindibles para alcanzar el Perfil de salida de la educación obligatoria e incorporarse a la sociedad con garantías de éxito.

Descriptor con número de vinculaciones menor (<30) y actividades de carácter general para promover y facilitar su desarrollo:

DESCRIPTOR	ACTIVIDAD
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	Plan de lectura LECTOUR
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	Día del Libro
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	Formación complementaria en el Centro
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	Actividades en los recreos
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	Proyectos interdisciplinares
CCE4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	Día del Libro, visitas a museos, participación en concursos

BACHILLERATO

Presentamos, a continuación, el sumatorio de vinculaciones por cada descriptor en el mapa de relaciones competenciales de nuestro centro para el Bachillerato.

Mapa de Relaciones Competenciales BACHILLERATO		Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	EP1	EP2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	OD1	OD2	OD3	OD4	OD5	OPSA1.1	OPSA1.2	OPSA2	OPSA3.1	OPSA3.2	OPSA4	OPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CECE1	CECE2		CECE3	CECE4			
Decreto	Vinculaciones por Descriptores	79	75	62	19	46	24	28	22	71	73	40	56	38	57	61	61	21	24	37	39	34	40	21	67	52	35	38	75	43	52	31	52	48	25	17	26	14	17	1638
Currículo	Vinculaciones por Competencias	281				80		279					226					280					211				151				147									

Descriptor con número de vinculaciones mayor (>70): Encontramos cinco descriptores con un valor superior, relacionados con la *Competencia en Comunicación Lingüística*, *Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería*, y *Competencia Ciudadana*. Varía notablemente frente a la ESO debido a la especificidad de las modalidades del Bachillerato.

Descriptor con número de vinculaciones por debajo del intervalo normal (<25) y actividades de carácter general para promover y facilitar su desarrollo:

DESCRIPTOR	ACTIVIDAD
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.	Plan de lectura LECTOUR (aspectos no obligatorios)
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	Día del Libro
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	Formación complementaria en el Centro
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.	Actividades en los recreos
CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.	Proyectos interdisciplinarios
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa	Participación en concursos y certámenes de índole cultural Día del libro Lectura en público
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.	
CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.	

3. Actuaciones generales del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural
Plan Director	X				X	X		
Plan de Acción Tutorial	X			X	X	X	X	
Plan de Mejora	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Formación	X		X	X	X			
Plan de Lectura	X	X		X	X			X
Plan de Igualdad	X				X	X	X	

4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Cultural
Actividades en los recreos	X	X			X	X		
Día del Libro	X				X		X	
Jornada de Convivencia			X			X	X	X

5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

En todas las materias de las etapas de Secundaria y Bachillerato se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

El decreto de currículo de la Educación Secundaria, en su artículo 10, especifica que en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán los contenidos trasversales establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, esto es: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

El decreto de currículo para el Bachillerato establece que en esta etapa se trabajarán desde todas las materias las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

Finalmente, se establece que, tanto en Bachillerato como en Secundaria, los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

CONTENIDOS TRANSVERSALES	Plan Director	Plan de Orientación	Actividades en los recreos	Plan de Formación	Plan de Lectura	Plan de Igualdad	Día del Libro	Jornada de Convivencia
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X		X	X	X
Fomento de la libertad	X	X				X		
Fomento de la justicia	X	X	X			X	X	
Fomento de la igualdad	X	X	X					
Fomento de la paz	X	X			X	X		X
Fomento de la democracia	X	X	X		X		X	
Fomento de la pluralidad	X	X	X		X			X

Respeto a los derechos humanos y al estado de derecho	X	X	X				X	X
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X	X	X		
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León					X	X	X	X

C) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

I. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el Anexo I.C. del citado Decreto.

2. Mapas de relaciones criterioles.

Los mapas de relaciones criterioles de las materias que forman parte de la oferta educativa del Centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el Anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Para la materia de Religión católica, el mapa de relaciones sería el siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe					Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprendizaje a lo largo de la vida					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Cultura y Expresión Cultural			Visualización Criterios Desempeño						
			CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1.1	CP1.2	CP1.3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1.1	CD1.2	CD1.3	CD1.4	CD1.5	CPMA1.1	CPMA1.2	CPMA1.3	CPMA1.4	CPMA1.5	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CE1.1	CE1.2	CE1.3	CE1.4	CE1.5	CE2.1	CE2.2		CE2.3	CE2.4				
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1																																				1	8			
		Criterio Evaluación 1.2	1																																						1	8	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1																																						1	8
		Criterio Evaluación 2.2			1																																					1	8
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1																																							1	8
		Criterio Evaluación 3.2	1																																							1	8
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1																																				1	8
		Criterio Evaluación 4.2					1																																			1	8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1	1	1	1	1					1													1	8
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1	1	1	1	1					1													1	8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1	1																1	1	1	1	1					1													1	8
		Criterio Evaluación 6.2	1	1																1	1	1	1	1					1													1	8

Se establecen los siguientes criterios de evaluación de la materia dirigida al alumnado que no cursa Religión, sino Medidas de Atención Educativa:

1.1. Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la sociedad en Castilla y León a lo largo de la historia, los cambios producidos, sus causas y consecuencias, así como los que, en la actualidad, debemos plantear y resolver.

1.2. Señalar y explicar aquellas experiencias sociales, políticas y económicas más destacables tanto de los individuos como de la colectividad de los valores de nuestra comunidad autónoma y su puesta en práctica asociándolas y considerándolas en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.1. Conocer, situar y comprender el patrimonio cultural de Castilla y León a través de sus tradiciones, actividades agrícolas, fiestas y eventos analizando el valor social y económico para los ciudadanos y su desarrollo personal y profesional.

2.2. Valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural como fundamento de identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un recurso para el desarrollo de los pueblos.

3.1. Adquirir y construir conocimiento relevante de la situación actual en Castilla y León en el ámbito científico, a través de procesos inductivos, la investigación y del trabajo por proyectos, retos o problemas, mediante la elaboración de productos que reflejen la comprensión de los fenómenos y problemas abordados.

3.2. Presentar y representar adecuadamente información científica a través de diversas formas de representación gráfica, cartográfica y visual usando principalmente formatos de las TIC.

4.1. Conocer, identificar y analizar las diferentes expresiones artísticas de Castilla y León a través de la experimentación, la creatividad para el disfrute y el crecimiento personal y de grupo.

4.2. Participar en proyectos personales o colectivos que utilicen la diversidad plástica, audiovisual, musical, corporal o escénica como medio de desarrollo y compromiso personal con el patrimonio artístico de Castilla y León.

5.1. Valorar la importancia de los ecosistemas y el paisaje como patrimonio natural de Castilla León analizando la fragilidad de los elementos que lo componen y reconociendo el entorno como parte esencial para el mantenimiento de la vida, así como elemento cultural, desarrollando una actitud sostenible que promueva su conservación.

5.2. Reflexionar sobre los riesgos naturales e impactos ambientales que determinados sucesos naturales y acciones humanas puedan suponer sobre el medio ambiente, determinando las repercusiones que ocasionan.

6.1. Reconocer y apreciar el castellano como lengua y medio de comunicación y facilitador de la actividad humana a nivel global.

6.2. Elaborar trabajos sencillos de investigación de manera guiada en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social relacionados con la Comunidad de Castilla y León partiendo de la información seleccionada.

El mapa de relaciones criterios para esta materia es el siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Valoración Criterios-Descriptores		
		CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	OPAA 1	OPAA 2	OPAA 3	OPAA 4	OPAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3		CEEC4	
Materia dirigida al alumnado que no cursa religión.	Comp. Esp. 1		1	1										1			1		1	1	1	1														11	
		Criterio Evaluación 1.1		1	1										1			1		1	1	1	1														11
		Criterio Evaluación 1.2		1	1										1			1		1	1	1	1														11
	Comp. Esp. 2			1		1																		1	1			1	1								11
		Criterio Evaluación 2.1			1		1																	1	1			1	1								11
		Criterio Evaluación 2.2			1		1																	1	1			1	1								11
	Comp. Esp. 3		1	1		1									1										1	1	1										11
		Criterio Evaluación 3.1		1	1		1								1										1	1	1										11
		Criterio Evaluación 3.2		1	1		1								1										1	1	1										11
	Comp. Esp. 4					1																			1	1											11
		Criterio Evaluación 4.1				1																			1	1											11
		Criterio Evaluación 4.2				1																			1	1											11
Comp. Esp. 5		1																					1	1			1	1								11	
	Criterio Evaluación 5.1		1																				1	1			1	1								11	
	Criterio Evaluación 5.2		1																				1	1			1	1								11	
Comp. Esp. 6			1	1																				1	1			1	1							11	
	Criterio Evaluación 6.1		1	1																				1	1			1	1							11	
	Criterio Evaluación 6.2		1	1																				1	1			1	1							11	

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. Cálculo de la calificación de cada competencia.

Para calcular la calificación de cada competencia, se realizarán por orden los cálculos que se detallan a continuación:

i. Calificación por parte del profesorado, en una escala de 0 a 10, de los criterios de evaluación de su materia.

ii. En cada materia, media aritmética de los criterios de evaluación asignados a cada uno de los descriptores de esa competencia.

iii. Media ponderada, en cada descriptor, de dichas medias según la asignación de pesos por materia que se detalla a continuación:

1º ESO	Biología y Geología	Geografía e Historia	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura	CLEN	Matemáticas	CMAT	Inglés + Francés	Educación Plástica Visual y Artística	Tecnología y Digitalización	Religión / MAE	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	2	3	1	5	1	1	1	4	1	1	1	21
b) Competencia plurilingüe.	1	1	1	4	1	1	1	5	1	1	1	18
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	5	1	2	1	1	5	1	1	2	4	1	24
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	15
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
f) Competencia ciudadana.	1	4	2	1	1	1	1	1	2	1	3	18
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	1	4	1	4	1	1	1	3	4	1	1	22

2º ESO	Física y Química	Geografía e Historia	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura	CLEN	Matemáticas	CMAT	Inglés + Francés	Cultura Clásica	Música	Religión / MAE	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	2	3	1	5	1	1	1	4	2	1	1	22
b) Competencia plurilingüe.	1	1	1	4	1	1	1	5	1	1	1	18
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	5	1	2	1	1	5	1	1	1	1	1	20
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
f) Competencia ciudadana.	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	3	17
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	1	4	1	4	1	1	1	3	4	4	1	25

3º ESO	Biología y Geología	Física y Química	Geografía e Historia	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura	CLEN	Matemáticas	CMAT	Inglés + Francés	Educación Plástica Visual y Artística	Tecnología y Digitalización	Valores Cívicos	Iniciación Actividad Emprendedora y Empresarial	Música	Religión / MAE	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	2	2	3	1	5	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	26
b) Competencia plurilingüe.	1	1	1	1	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	22
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	5	5	1	2	1	1	5	1	1	2	5	1	1	1	1	33
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	19
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
f) Competencia ciudadana.	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	3	24
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	18
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	1	1	4	1	4	1	1	3	4	1	1	1	4	1	1	29

4º ESO	Biología y Geología + Laboratorio de Ciencias	Física y Química	Geografía e Historia	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura + Latín	Matemáticas A/B	CMAT	Inglés + Francés	Tecnología	Taller de Artes Escénicas	Educación Financiera + Economía y Emprendimiento + FOPP	Religión / MAE	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	2	2	3	1	5	1	1	4	1	1	1	1	23
b) Competencia plurilingüe.	1	1	1	1	4	1	1	5	1	1	1	1	19
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	5	5	1	2	1	5	1	1	5	1	1	1	29
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	13
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
f) Competencia ciudadana.	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	2	3	19
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	15
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	1	1	4	1	4	1	1	3	1	3	1	1	22

iv. Media aritmética de las calificaciones obtenidas para los descriptores de cada competencia.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general.

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática.

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos.

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 0 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.

2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción.

Partiendo de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de cada materia y siguiendo el procedimiento detallado en el apartado 3, se obtendrá la calificación de cada competencia.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

El cumplimiento simultáneo de estas tres condiciones se valorará conjuntamente en una decisión tomada por consenso tras escuchar el informe del profesorado de las materias no superadas y del tutor o la tutora del grupo. Si no fuera posible el consenso, se realizará una votación para adoptar la decisión de promoción por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general.

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación.

El equipo docente considerará que se han adquirido las competencias clave en grado suficiente, independientemente del número de materias suspensas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Obtiene en **todas las materias** una calificación **igual o superior a Suficiente**.
- b) Obtiene en **todas las competencias** una calificación **igual o superior a 5** en una escala de 0 a 10.

También podrá considerar que se han adquirido las competencias si la media de las competencias es igual o superior a 5 y presenta un máximo de dos competencias con calificación inferior a 5. En este caso, la decisión será tomada por consenso. Si no fuera posible el consenso, se realizará una votación para adoptar la decisión de promoción por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

II. BACHILLERATO

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados.

Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del Bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el Anexo I del citado Decreto.

2. Mapas de relaciones criterioales.

Los mapas de relaciones criterioales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el Anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo de Bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Para la materia de Religión católica, el mapa de relaciones sería el siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe				Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a aprender				Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculación Criterios Descriptores																						
			CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	OPAA1	OPAA2	OPAA3	OPAA4	OPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CECE1	CECE2		CECE3	CECE4																				
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1												1									1	1	1	1							1	1	1	1	1	1	1	1																
		Criterio Evaluación 1.2	1	1													1	1	1	1						1	1	1	1	1														1	1	1	1											
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1														1	1	1	1						1	1	1	1	1																	1	1	1	1								
		Criterio Evaluación 2.2	1	1													1	1	1	1						1	1	1	1	1	1																		1	1	1	1						
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1													1	1	1	1						1	1	1	1	1																				1	1	1	1					
		Criterio Evaluación 3.2	1														1	1	1	1						1	1	1	1	1	1																				1	1	1	1				
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																1	1	1							1	1	1	1	1																						1	1	1	1		
		Criterio Evaluación 4.2																1	1	1							1	1	1	1	1																							1	1	1	1	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																							1	1	1	1	1																								1	1	1	1	
		Criterio Evaluación 5.2	1	1														1	1	1						1	1	1	1	1	1																							1	1	1	1	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1	1																						1	1	1	1	1																									1	1	1	1
		Criterio Evaluación 6.2	1	1																						1	1	1	1	1																											1	1

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. Cálculo de la calificación de cada competencia.

Para calcular la calificación de cada competencia, se realizarán por orden los cálculos que se detallan a continuación:

i. Calificación por parte del profesorado, en una escala de 0 a 10, de los criterios de evaluación de su materia.

ii. En cada materia, media aritmética de los criterios de evaluación asignados a cada uno de los descriptores de esa competencia.

iii. Media ponderada, en cada descriptor, de dichas medias según la asignación de pesos por materia que se detalla a continuación:

1º BACH CYT	Biología, Geología y Ciencias Ambientales + Anatomía Aplicada	Física y Química + Cultura Científica	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Inglés	Dibujo Técnico	Tecnología e Ingeniería	Filosofía	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	2	2	1	5	1	4	1	1	3	20
b) Competencia plurilingüe.	1	1	1	4	1	5	1	1	1	16
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	5	5	2	1	5	1	5	5	1	30
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
f) Competencia ciudadana.	1	1	2	1	1	1	1	1	4	13
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	1	1	1	4	1	3	1	1	3	16

1º BACH CCSS	Historia del Mundo Contemporáneo	Cultura Científica	Educación Física	Lengua Castellana y Literatura + Literatura Universal + Latín	Matemáticas Aplicadas	Inglés	Economía	Filosofía	Religión	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	3	2	1	5	1	4	1	3	1	21
b) Competencia plurilingüe.	1	1	1	4	1	5	1	1	1	16
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	1	5	2	1	5	1	1	1	1	18
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
f) Competencia ciudadana.	4	1	2	1	1	1	4	4	3	21
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	1	1	1	3	1	1	11
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	4	1	1	4	1	3	1	3	1	19

2º BACH CYT	Biología	Física + Química	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas / Matemáticas Aplicadas	Inglés	Tecnología e Ingeniería	Dibujo Técnico	Historia de España	Actividad Física y Salud	Historia de la Filosofía	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	2	2	5	1	4	1	1	3	1	3	23
b) Competencia plurilingüe.	1	1	4	1	5	1	1	1	1	1	17
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	5	5	1	5	1	5	5	1	2	1	31
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
f) Competencia ciudadana.	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4	17
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	1	1	4	1	3	1	1	4	1	3	20

2º BACH CCSS	Lengua Castellana y Literatura	Matemática Aplicada	Inglés	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Geografía	Historia de España	Historia de la Filosofía	Actividad Física y Salud	Total
a) Competencia en comunicación lingüística.	5	1	4	1	1	3	3	1	19
b) Competencia plurilingüe.	4	1	5	1	1	1	1	1	15
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	1	5	1	1	1	1	1	2	13
d) Competencia digital.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
f) Competencia ciudadana.	1	1	1	2	2	4	4	2	17
g) Competencia emprendedora.	1	1	1	4	1	1	1	1	11
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	4	1	3	1	3	4	3	1	20

iv. Media aritmética de las calificaciones obtenidas para los descriptores de cada competencia.

4. Criterios de promoción y titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

Ese mismo Decreto establece que, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación.

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación.

Partiendo de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de cada materia y siguiendo el procedimiento detallado en el apartado 3, se obtendrá la calificación de cada competencia.

Se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 0 a 10.

También se podrá considerar que se han adquirido las competencias con una competencia con calificación inferior a 5 si la media de las competencias es igual o superior a 5. En este caso, la decisión será tomada por consenso. Si no fuera posible el consenso, se realizará una votación para adoptar la decisión de promoción por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe realizar una evaluación inicial del alumnado de cada uno de los grupos en los que imparte docencia, con el fin de conocer las características más relevantes de cada alumno en relación con la materia y su nivel en contenidos y criterios de evaluación de cursos anteriores.

Las pruebas y observaciones que conforman la evaluación inicial deben planificarse en la programación didáctica, incorporando a la programación de aula los aspectos más relevantes de la información obtenida.

La planificación de la evaluación inicial podrá detallarse en el formato que cada departamento considere más adecuado a las características de cada materia y deberá incluir, en cualquier caso, la siguiente información:

- Fechas.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.
- Contenidos de las pruebas.
- Agentes evaluadores.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Necesidad y oportunidad de los indicadores de logro

Tras el análisis detallado de los criterios de evaluación de sus materias, cada departamento valorará la necesidad de establecer unos indicadores de logro concretos y medibles que favorezcan la calificación de cada uno de los criterios. Esta necesidad dependerá del nivel de concreción de cada criterio.

Asociación criterios evaluación – indicadores de logro

En aquellas materias en las que sea necesario incluir indicadores de logro, estos se detallarán en una tabla de dos columnas, según modelo facilitado a todos los departamentos en una programación de ejemplo.

Unidades temporales de programación

Cada departamento podrá organizar los contenidos de sus materias en las unidades temporales de programación que considere más adecuadas. Aunque pueden plantearse otras formas de organización, se sugieren dos modelos:

- Los contenidos se agrupan en las clásicas unidades didácticas, formadas por contenidos directamente relacionados entre sí. En este caso, se podrán diseñar situaciones de aprendizaje o proyectos incluidos exclusivamente en una unidad didáctica o situaciones que se desarrollen a lo largo de varias unidades didácticas.
- Los contenidos se agrupan en situaciones de aprendizaje o proyectos, de forma que se explican y trabajan según van siendo necesarios para su desarrollo.

Asociación Contenidos – Criterios de evaluación / Indicadores de logro.

La programación didáctica de cada materia incluirá esta relación en una tabla de dos columnas, según modelo facilitado en la programación de ejemplo. En la columna izquierda figurarán las unidades temporales de programación, con detalle de los contenidos que se trabajarán en cada una de ellas, y en la columna derecha figurarán los criterios de evaluación o los indicadores de logro asociados a cada unidad. Esta última decisión se deja a elección de los departamentos.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

En el apartado B.5 de este documento se explica cómo será el desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento general del centro, en los cuales el trabajo y el compromiso desde cada departamento y materia son fundamentales.

En ESO desde cada materia se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.

- La igualdad de género y la creatividad.
- Las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Por su lado, las programaciones didácticas de Bachillerato deberán incorporar los siguientes contenidos de carácter transversal:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula deberá ser concreta y sencilla. Se deberán vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.

A nivel metodológico se señalan las recomendaciones siguientes:

- Se propiciarán actividades que impliquen un modo de trabajo activo y cooperativo por parte del alumnado, donde el docente se convierte en facilitador del aprendizaje creativo y participativo.
- Asimismo, se recomiendan los proyectos desde la interdisciplinariedad, las organizaciones flexibles, el trabajo en grupo, la toma de decisiones a través del diálogo y el uso de las TIC.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.

En los artículos 12 del Decreto 39/2022 y 11 del Decreto 40/2022 se establecen los principios pedagógicos para la Educación Secundaria Obligatoria y para el Bachillerato, respectivamente. Seguidamente, en los correspondientes Anexos II.A de los citados Decretos y como concreción de los principios pedagógicos, se alude a los principios metodológicos que deben guiar a los docentes en cada etapa en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

En la programación didáctica, los docentes incorporarán la metodología didáctica a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una materia, teniendo en cuenta las orientaciones para

cada materia del Anexo III de los citados Decretos, así como los principios metodológicos propios del centro que están recogidos en esta propuesta curricular y que se refieren a continuación:

- Se promoverán los aprendizajes significativos y funcionales basados en una visión constructivista del aprendizaje donde cada estudiante, según su propio ritmo, selecciona y transforma la información, construye hipótesis y toma decisiones, construyendo así su propio aprendizaje con el profesor como apoyo y guía.
- Se desarrollará la corresponsabilidad de todos los sectores de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno.
- Se facilitará la creación de entornos de seguridad, confianza y afectividad donde el alumno se pueda sentir libre, respetado y se establezcan así lazos afectivos satisfactorios.
- Se favorecerá el uso de las TIC como herramienta de trabajo, investigación y comunicación y específicamente se tendrá a Moodle como plataforma de aprendizaje y desarrollo de conocimiento común para el centro.
- Se trabajará bajo el enfoque didáctico del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) a través de sus tres principios básicos: proveer múltiples medios de representación, múltiples medios de acción y expresión y múltiples formas de implicación.
- Se promoverá el aprendizaje competencial a través de proyectos o situaciones de aprendizaje donde se favorezca el trabajo en agrupamientos flexibles, los espacios físicos y digitales y la interdisciplinariedad.
- Las técnicas a emplear para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos y para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje se conciben como la herramienta imprescindible para que el alumnado adquiera tanto las competencias específicas de la materia o materias correspondientes como las competencias clave del Perfil de salida y los objetivos de etapa.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo *situación de aprendizaje*, en sí mismo puede interpretarse que puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado y viceversa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19.4 y 13.2 de los Decretos 39/2022 y 40/2022 de 29 de septiembre, respectivamente, se establece que los proyectos significativos y las situaciones de aprendizaje elaboradas para las diferentes materias responderán a los siguientes criterios:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente:
 - o Situaciones de aprendizaje diseñadas por el centro no relacionadas directamente con los currículos de las materias: se podrán referir a las competencias clave, a sus descriptores operativos y necesariamente a los contenidos transversales.
 - o Situaciones de aprendizaje realizadas por uno o más departamentos relacionados directamente con los contenidos de sus materias: se podrán referir a los criterios de evaluación, a contenidos de la materia o materias y a los transversales si procede.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y/o organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- Las TIC podrán tener un peso significativo en el desarrollo del mismo.

Finalmente, consideraremos como punto de referencia las orientaciones reflejadas en los anexos II.C de los arriba mencionados Decretos de currículo para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- ✓ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- ✓ Deben adaptarse al currículo fijado en los decretos 39/2022 y 40/2022, por los que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- ✓ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- ✓ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- ✓ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes.

La evaluación de los aprendizajes en cada materia se realizará de forma continua y se referirá, en todo caso a los criterios de evaluación.

La programación didáctica establecerá, como mínimo:

- ✓ El procedimiento para la calificación de los criterios a partir de los instrumentos de evaluación, asignando ponderaciones a los registros obtenidos desde diferentes instrumentos si se considera adecuado.
- ✓ El procedimiento para la obtención de la calificación final, asignando distintos pesos a los criterios si se considera adecuado.

La concreción de los instrumentos de evaluación y agentes evaluadores asociados a cada unidad temporal de programación podrá detallarse directamente en la programación de aula.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Trimestralmente, se añadirá un registro de notas a la plataforma Stilus Evaluación con la calificación del alumno en ese momento. Dicha calificación tendrá carácter meramente informativo, puesto que, al tratarse de una evaluación continua, basada en los criterios de evaluación, la calificación final no podrá fijarse hasta que todos ellos estén evaluados.

Para que el alumnado sea el motor de su propio aprendizaje y las familias puedan apoyar en el proceso necesario para la consecución de los objetivos, es necesario que ambos comprendan con claridad el proceso de evaluación y los aspectos que deben mejorar dentro de cada materia.

Los cambios introducidos en los procedimientos de evaluación y calificación, la redacción general de ciertos criterios de evaluación y la complejidad en algunos casos de las operaciones matemáticas para el cálculo de la nota media, pueden hacer necesario que la información numérica se acompañe de informes más detallados, especialmente en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria. Por ello, se hacen las siguientes recomendaciones a los departamentos:

- Facilitar específicamente al alumnado, y a las familias si se considera oportuno, el detalle de los criterios de evaluación trabajados y su calificación, incluyendo los indicadores de logro cuando los criterios sean demasiado generales. Esta información puede facilitarse por escrito, por correo electrónico o a través del Aula Virtual Moodle.
- Dar a conocer al alumnado las rúbricas asociadas a cada uno de los instrumentos de evaluación empleados.
- Mostrar con algún ejemplo el procedimiento concreto de cálculo de la nota media.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Se elaborarán planes de refuerzo específicos e individualizados de materia para el siguiente alumnado:

- Alumnado repetidor.
- Alumnado con desfase curricular.
- Alumnado que no supere la materia en la tercera evaluación.

El plan de refuerzo será elaborado y evaluado por el profesor que imparte la materia en el curso actual en coordinación con el Departamento.

También podrán elaborarse planes de refuerzo en otras circunstancias si se considera necesario para la consecución de las competencias específicas de una materia.

Los planes de refuerzo se ajustarán al modelo del Centro que se recoge en el Anexo III y se diseñarán específicamente para cada alumno.

Planes de recuperación

El alumnado de ESO y Bachillerato con materias pendientes de cursos anteriores deberá realizar el plan de recuperación según el modelo del Anexo IV, que será comunicado a alumnado y familias en el mes de octubre.

El plan de recuperación será elaborado y evaluado por el profesor que imparte la materia en el curso actual en coordinación con el Departamento. De no cursarse esa materia, el plan será responsabilidad del Jefe/a de Departamento.

10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, deberán elaborar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El IES Ribera del Jalón seguirá el documento oficial del *Plan de enriquecimiento curricular* proporcionado por la Junta de Castilla y León (obtenido de los *Modelos de documentos programáticos*). No obstante, si se considera oportuno, y en coordinación con el Equipo Directivo, el profesorado podrá anexar información más detallada a dicho modelo.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Procedimiento

La evaluación de la programación y de la práctica docente es un requisito imprescindible para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que conviene establecer los tiempos en los que se llevará a cabo un análisis total o parcial de los elementos que la componen.

Se establecen los siguientes momentos para el análisis:

- ✓ Mensualmente, se revisará en el departamento el seguimiento de la programación, valorando la adecuación de la metodología empleada.
- ✓ Trimestralmente, tras los resultados de la evaluación, se realizará una detallada evaluación tanto de la programación de la materia como de la programación de aula, en base a los aspectos e indicadores que se detallan a continuación y se propondrán las medidas que se consideren adecuadas para su mejora si fuera necesario.
- ✓ A final de curso, se llevará a cabo una evaluación general con el fin de proponer mejoras para el nuevo curso.

El carácter dinámico de la programación de aula permite la inclusión en ella de las modificaciones necesarias en el mismo momento en que se detectan las desviaciones. Estas desviaciones pueden ser detectadas tanto en los análisis previstos periódicamente como en la observación habitual del desarrollo de las sesiones. Los cambios en la programación de la materia se realizarán preferentemente al inicio del curso siguiente. No obstante, si fuese necesario modificar algún elemento de la programación durante el curso actual, se levantará acta de la reunión de departamento en la que se apruebe dicha modificación, que se hará pública si afecta a los procesos de enseñanza-aprendizaje o de evaluación y calificación.

Aspectos a evaluar

- Informe resultados de cada evaluación
- Materiales y recursos didácticos
- Temporalización
- Metodología
- Procedimientos de evaluación y criterios de calificación
- Medidas de atención a la diversidad

Indicadores

Para llevar a cabo las evaluaciones trimestral y final se empleará el documento común a todo el centro, que se incluye en el Anexo V, en el que constan los indicadores correspondientes a cada apartado, a valorar de 0 a 4. Además, se añade en cada aspecto un espacio para el análisis y las propuestas de mejora.

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

I. INDICADORES

- Resultados académicos y grado de adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Adecuación de los criterios de promoción y titulación.
- Adecuación del procedimiento de evaluación de las competencias.
- Atención a la diversidad.
- Interés de las actividades complementarias y extraescolares.

II. ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Equipo directivo.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Departamentos didácticos.
- Claustro de profesores.

III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Evaluación en proceso

La evaluación en proceso será llevada a cabo por los **Departamentos** didácticos y la **CCP**, en sus reuniones periódicas. Cuando se detecten desviaciones, se realizarán los cambios oportunos. Si los cambios no son aplicables en ese momento, se propondrán para su inclusión en la memoria final.

Evaluación final

La evaluación final se llevará a cabo en la última semana de junio, una vez conocidos los resultados finales del alumnado.

Departamentos: Evaluación de las programaciones didácticas.

Claustro: Se incluirán en la encuesta final de valoración de la PGA varias preguntas relacionadas con la Propuesta Curricular.

Equipo directivo: Recogerá todos los aspectos de la evaluación en la memoria final de curso, junto con las propuestas de mejora.

PROPUESTA CURRICULAR PARA FORMACIÓN PROFESIONAL

La organización del Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR) se llevará a cabo atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas y en el Decreto 59/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.

No obstante, y a la espera de la publicación de los currículos correspondientes a la nueva legislación de Formación Profesional, se tendrá en cuenta la siguiente normativa para el alumnado de 1^{er} curso:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

A) EN RELACIÓN CON LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La programación de cada módulo se ajustará al siguiente esquema:

- DATOS DEL MÓDULO (según BOCYL).

- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (BOE).
- CONTENIDOS. CONOCIMIENTOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJES MÍNIMOS (BOCYL/BOE).
- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS.
- METODOLOGÍA.
- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE EVALUACIÓN.
 - Criterios de evaluación.
 - Estrategias e instrumentos de evaluación.
 - Criterios de calificación.
- MATERIALES Y RECURSOS.

B) EN RELACIÓN CON LA METODOLOGÍA

La metodología didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

Las enseñanzas de Formación Profesional se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Cada módulo, atendiendo a sus características, empleará la metodología más adecuada para que el alumnado adquiera los conocimientos requeridos y alcance los objetivos propuestos.

C) EN RELACIÓN CON LOS MÓDULOS PROFESIONALES FCT Y PROYECTO

1. El programa formativo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de administración de sistemas informáticos en red» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre.

El departamento de la familia profesional de Informática y Comunicaciones determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo», salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.

El módulo profesional de «Proyecto» puede ser equivalente con el desarrollo de un Proyecto de Innovación, en el que participe el alumno, cuando tenga un componente integrador de los contenidos de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo.

D) EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en el ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

I. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido la ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.
2. La evaluación tendrá un carácter continuo, por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.
3. En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo.
4. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el Centro pondrá a disposición de la comunidad educativa los objetivos y contenidos necesarios para superar el módulo; los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

II. CONVOCATORIAS

En régimen presencial, modalidad oferta completa, la matrícula de primer curso implica la posibilidad de evaluación de módulos profesionales en dos convocatorias durante el mes de junio.

La matrícula implica participar, salvo renuncia, en todas las convocatorias establecidas en cada curso académico.

III. PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO

1. Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:
 - a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
 - b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
 - c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.
 - d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

2. Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

3. En el supuesto de que el alumnado promocione al curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

IV. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se detallan en las programaciones de los distintos módulos.

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I: COMPETENCIAS CLAVE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA
- ANEXO II: MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES
- ANEXO III: MODELO PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO
- ANEXO IV: MODELO PROGRAMA INDIVIDUALIZADO PARA LA RECUPERACIÓN DE PENDIENTES
- ANEXO V: MODELO EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

ANEXO I – COMPETENCIAS CLAVE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales. CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptorios operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

ANEXO III – MODELO PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO

IES Ribera del Jalón

ALUMNO/A:

MATERIA:

CURSO:

<p>MEDIDAS EDUCATIVAS PROPUESTAS PARA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN</p> <p><input type="checkbox"/> Seguimiento del / de la tutor/a del grupo <input type="checkbox"/> mensual <input type="checkbox"/> trimestral</p> <p><input type="checkbox"/> Coordinación con el / la profesor/a de apoyo <input type="checkbox"/> semanal <input type="checkbox"/> mensual <input type="checkbox"/> trimestral</p> <p><input type="checkbox"/> Seguimiento de la profesora de la materia <input type="checkbox"/> mensual <input type="checkbox"/> trimestral <input type="checkbox"/> otros</p> <p>Horario de atención al alumnado fuera del aula (si lo hubiera):</p>
<p>CONTENIDOS / CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>OTROS CONTENIDOS EVALUABLES:</p> <p>TIPOS DE ACTIVIDADES:</p>
<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>El alumnado será calificado según los criterios de calificación de la programación didáctica.</p>

En Arcos de Jalón, a de de 20...

EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IV – MODELO PROGRAMA INDIVIDUALIZADO PARA LA RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

IES Ribera del Jalón

ALUMNO/A:

MATERIA:

CURSO PENDIENTE:

MEDIDAS EDUCATIVAS PROPUESTAS

- | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Seguimiento del / de la tutor/a del grupo | <input type="checkbox"/> mensual | <input type="checkbox"/> trimestral |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento del / de la tutor/a de pendientes | <input type="checkbox"/> mensual | <input type="checkbox"/> trimestral |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento del / de la profesor/a de la materia | <input type="checkbox"/> mensual | <input type="checkbox"/> trimestral |

Horario de atención al alumnado con la asignatura pendiente: _____

Horario de clase de la asignatura pendiente (si lo hubiera): _____

ACTIVIDADES PARA RECUPERAR LA ASIGNATURA

- Realización de un examen global parcial trimestral anual otros
Fecha(s) de los exámenes: _____

- Entrega de trabajos mensuales trimestrales otros
Fecha(s) de entrega: _____

- Realización de ejercicios quincenales mensuales otros
Fecha de entrega de los ejercicios: _____

Otras observaciones:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (detallar)

Pruebas escritas / exámenes: _____ % de la calificación final.

Trabajos y otras tareas (ejercicios, proyectos): _____ % de la calificación final.

En Arcos de Jalón, a de octubre de 20....

EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

Fdo.:

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN POR ALUMNADO Y FAMILIA

Hemos recibido el Plan Individualizado para la recuperación de la materia pendiente de **ESO / BACHILLERATO.**

(Fecha y firma)

Alumno/a

Padre/Madre/Tutor/a legal

Fdo.: Fdo.:

ANEXO V – MODELO EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA					
MATERIA:	<input type="checkbox"/> 1 EV	<input type="checkbox"/> 2 EV	<input type="checkbox"/> EV. FINAL / 1ª FINAL	<input type="checkbox"/> EV. EXTR. / 2ª FINAL	FECHA:
PROFESOR/A:					
RESULTADOS	Nº	%			
Alumnos suspensos					
Alumnos calificados con Suficiente					
Alumnos calificados con Bien					
Alumnos calificados con Notable					
Alumnos calificados con Sobresaliente					
Alumnos que recuperan la evaluación anterior					
Alumnos que recuperan la materia pendiente (si procede)					
OTROS ASPECTOS	0	1	2	3	4
MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS					
Adecuación de los materiales y recursos didácticos					
Adecuación de la distribución de espacios a la metodología didáctica					
Utilización de los materiales y recursos didácticos programados					
TEMPORALIZACIÓN					
Grado de adecuación de la distribución de los contenidos					
Grado de adecuación de la temporalización de los contenidos					
Grado de cumplimiento de la temporalización prevista					
METODOLOGÍA					
Aplicación de la metodología didáctica programada					
Aplicación de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente					
Realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas					
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
Grado de adecuación de los indicadores de logro					
Aplicación de los criterios de evaluación necesarios para aprobar la materia					
Concreción de los procedimientos de evaluación					
Aplicación de los procedimientos de evaluación programados y ajuste a los criterios de calificación					
Información proporcionada y grado de conocimiento del alumnado de los criterios de evaluación y calificación					
Ejecución de las actividades de recuperación de materias pendientes de cursos anteriores (si procede)					
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD					
Aplicación de las medidas de atención a la diversidad a los alumnos que las han requerido					
Aplicación de medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje					
ANÁLISIS DE CAUSAS					
PROPUESTAS DE MEJORA					